

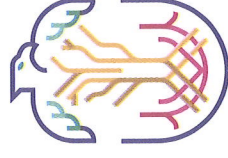
**DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
AYUNTAMIENTO 2024-2027.  
JERÉCUARO, GTO.**

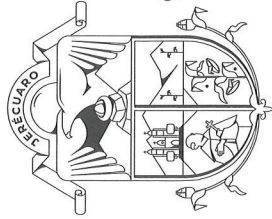
En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo la 09:21 nueve horas con veintiún minutos, del día miércoles 07 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; Presidida por Lcda. María Isabel Acevedo Mercado, Presidenta Municipal, con la asistencia del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como con la asistencia de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.-----

Se procede a dar lectura del orden del día de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027.-----

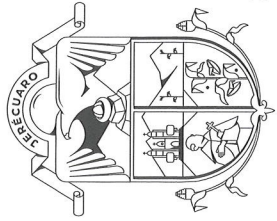
**ORDEN DEL DÍA.**

1. *Pase de lista e instalación legal de la asamblea.* -----
2. *Lectura y aprobación del orden del día.* -----
3. *Oficio número 242/2025, suscrito por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, en el cual solicita aprobación de la revalidación de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V.".* -----
4. *Oficio número 243/2025, suscrito por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, en el cual solicita aprobación de la revalidación de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V.".* -----
5. *Oficio número 039/2025, suscrito por la Contraloría Municipal, presenta informe trimestral correspondiente al mes de diciembre del año 2024.* ---
6. *Oficio suscrito por la ciudadana Teresa Sánchez Esquivel, solicita la ratificación para proceder a disponer del espacio donado a su difunto esposo, a través de un punto de acuerdo tomado en la Séptima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 veintiocho de noviembre de 1997, en asuntos generales, inciso a), el cual se ubica en el "Nuevo Panteón Municipal" en la sección 02, parte B, número 8 C.*-----
7. *Oficio número 002/2025, suscrito por el Regidor Guillermo Puga Tinajero, en calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, presenta dictamen, referente a la circular 94 del Congreso del Estado de Guanajuato.*-----
8. *Oficio número 003/2025, de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención de Grupos Vulnerables, presenta dictamen "Opinión" relativo a la circular 99 del Congreso del Estado de Guanajuato.*





9. Oficio número 001/2025, suscrito por la Regidora Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, presenta dictamen relativo a los oficios circulares números 94 y 99 del Congreso del Estado relativo al uso de la pirotecnia.
10. Oficio número 007/2025, suscrito por el regidor José Francisco Montoya Aguilar, en calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, presenta dictamen referente al tema de contratación del seguro de vida para los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, incluyendo a los que forman parte de la Subdirección de Central de Emergencias.
11. Oficio número 2081, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por el Diputado José Erandi Bermúdez Méndez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, envía estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de crear el padrón de Control Estatal de Motocicletas y Padrón de Comerciantes en el ramo de vehículos tipo motocicletas, ello como una medida legislativa para la prevención de la violencia y la delincuencia.
12. Oficio número 1820, del Congreso del Estado de Guanajuato, en el cual remiten el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Sexta Legislatura, relativo a la evaluación de desempeño sobre la percepción ciudadana de los servicios públicos denominada ¿Cómo Andamos Guanajuato?
13. Oficio número 2260, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dictando que la asamblea se da por enterada del acuerdo referente al dictamen relativo a la revisión y análisis del expediente de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024, informando que se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
14. Circular número 105, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, presentan dictamen de la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de León, Guanajuato; a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
15. Circular número 106, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación de Puntos Constitucionales, envía dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de adicionar las fracciones VII y VIII al artículo 27 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
16. Circular número 107, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, envía dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se reforman los artículos 23, segundo párrafo, 24, primer párrafo y 25; se adicionan las fracciones de la V a la XI y los párrafos tercero y cuarto al artículo 20; y se deroga el artículo 21 de la



Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

17. Circular número 113, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, envía dictamen de la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

18. Circular número 114, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, envía dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, la fracción III bis al artículo 76 Quater, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, el artículo 138 bis de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y la fracción XII Bis al artículo 551 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento.-----

19. Circular número 115, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, envía dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar una fracción XXVI al artículo 3, un segundo párrafo al artículo 31, recorriéndose en su orden los subsecuentes, un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose en su orden el subsecuente, y un artículo 67 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

20. Circular número 121, suscrita por la Mesa del Congreso del Estado, en la cual envían minuta y dictamen emitido por Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el artículo 1 en sus párrafos séptimo, octavo, novena y décimo octavo vigentes; y se adicionan los párrafos séptimo, octavo, décimo primero y décimo tercero, pasando a ser los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo octavo vigentes a ser los párrafos noveno, décimo, décimo segundo y vigésimo segundo, respectivamente; y un párrafo tercero al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del constituyente permanente, sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva.-----

21. Circular número 123, del Congreso del Estado de Guanajuato, a través de la cual se remite para observaciones, las adiciones a los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así mismo se remite las propuestas de reforma de diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo social y Humano para el Estado de Guanajuato y la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato-  
22. Circular número 124, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, envían estudio y dictamen suscrito por la Diputada y el Diputado integrantes del

GOT

[Firma]

01825

[Firma]

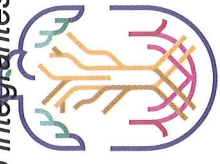
[Firma]

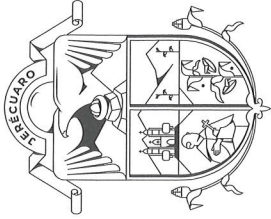
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





ERT  
[Signature]

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos 41, fracción XVI, 42 fracciones XXI XXII, 43 fracción XIII y 45 fracción I; y adicionar el artículo 59 Bis y la fracción V al artículo 219, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.-----

23. Circular número 125, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, envía estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

01825  
[Signature]

24. Circular número 126, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Seguridad Pública, envía estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y se expiden la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.-----

[Signature]

25. Circular número 127, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, envía estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

[Signature]

26. Circular número 128, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, envía estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario, del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar la fracción XII al artículo 17; una fracción X, al artículo 21 y los párrafos tercero, cuarto y quinto, recorriendo al subsecuente al artículo 27 de la Ley para el Desarrollo y Competitividad, Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-  
27. Asuntos Generales.-----

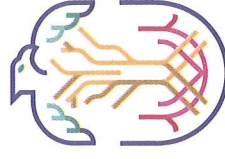
[Signature]

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea.-----

**Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley**

[Signature]





para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación del Ayuntamiento la aprobación de esta, quedando aprobada por unanimidad de los presentes (10 diez votos a favor y 0 cero en contra), por lo que da inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria.

3. Oficio número 242/2025, suscrito por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, en el cual solicita aprobación de la revalidación de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V."

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y cero en contra), revalidar la conformidad otorgada a la empresa de seguridad privada denominada "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V."

Lo anterior en virtud del oficio presentado por el Área de Planeación y Análisis de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, en el que hace constar que la empresa ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia.

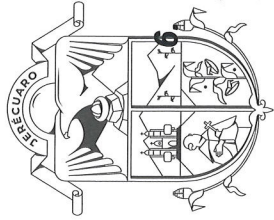
4. Oficio número 243/2025, suscrito por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, en el cual solicita aprobación de la revalidación de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V."

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y cero en contra), revalidar la conformidad otorgada a la empresa de seguridad privada denominada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V"

Lo anterior en virtud del oficio presentado por el Área de Planeación y Análisis de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, en el que hace constar que la empresa ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia.-

5. Oficio número 003/2025, suscrito por la Contraloría Municipal, presenta informe correspondiente al mes de diciembre del año 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176, fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Titular de la Contraloría Municipal, rinde informe de actividades en atención al programa de auditorías y revisiones anuales. El Ayuntamiento se da por enterado del contenido del informe.



Oficio suscrito por la ciudadana Teresa Sánchez Esquivel, solicita la ratificación para proceder a disponer del espacio donado a su difunto esposo, a través de un punto de acuerdo tomado en la Séptima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 veintiocho de noviembre de 1997, en asuntos generales, inciso a), el cual se ubica en el "Nuevo Panteón Municipal" en la sección 02, parte B, número 8 C.-----

*Una vez leída la solicitud de la ciudadana Teresa Sánchez Esquivel, el Ayuntamiento determina por unanimidad de los integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra), remitir la petición a las Comisiones Unidas de "Obra y Servicios Públicos" y "Gobierno y Reglamentación" para su análisis y dictamen, respecto a la procedencia o no de la petición. -*

7. Oficio número 002/2025, suscrito por el Regidor Guillermo Puga Tinajero, en calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, presenta dictamen, referente a la circular 94 del Congreso del Estado de Guanajuato. -

*Se da lectura al contenido del dictamen suscrito por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y el Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo:*

*Único. Se aprueba remitir al Congreso del Estado de Guanajuato, copia certificada del dictamen el cual contiene la opinión vertida por la Comisión de Derechos humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. ----*

*El sentido de la votación es el siguiente: 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----*

8. Oficio número 003/2025, de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad, presenta dictamen "Opinión" relativo a la circular 99 del Congreso del Estado de Guanajuato. -----

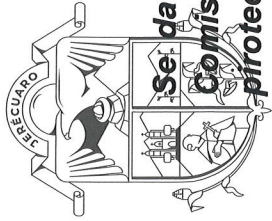
*Se da lectura al contenido del dictamen suscrito por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y atención a grupos vulnerables y el ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero en contra) el siguiente acuerdo:*

*Único. Se aprueba remitir al Congreso del Estado de Guanajuato, copia certificada íntegra del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de "Derechos Humanos" y "Grupos en situación de vulnerabilidad", el cual contiene la opinión respecto a la iniciativa en mención. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----*

*El sentido de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 0 cero en contra.--*

9. Oficio número 001/2025, suscrito por la Regidora Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, presenta dictamen relativo a los oficios circulares números 76 y 79 del Congreso del Estado de Guanajuato, relativo al uso de la pirotecnia. -----





*Se da lectura al contenido del dictamen suscrito por la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, respecto a la iniciativa relativa al uso de la pirotecnia, suscrita por las comisiones de Salud Pública y de Medio ambiente del Congreso del Estado, y hecha de conocimiento al Ayuntamiento a treves de los oficios circulares 76 y 79 del Congreso del Estado, -----*

*En este tenor, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes remitir al Congreso del Estado de Guanajuato, copia certificada integra del dictamen el cual contiene la opinión vertida por la Comisión de Medio Ambiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----*

*El sentido de la votación es el siguiente: 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----*

*10. Oficio número 007/2025, suscrito por el regidor José Francisco Montoya Aguilar, en calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, presenta dictamen referente al tema de contratación del seguro de vida para los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, incluyendo a los que forman parte de la Subdirección de Central de Emergencias. -----*

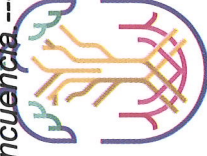
*Suficientemente analizado el dictamen presentado por el presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de los integrantes lo siguientes:*

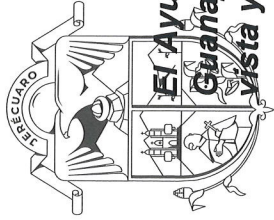
*Primero. La procedencia de la contratación de seguros de vida individuales todos y cada uno de trabajadores adscritos y con funciones propias de la dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, incluyendo a los que forman parte de la Subdirección de Central de Emergencias a través de la empresa denominada "Seguros Argos S.A. de C.V.", por ser la aseguradora que presentó mejor propuesta en cuanto a cubrir las necesidades derivadas de los riesgos de trabajo. -----*

*Segundo. Se ordena a las áreas de Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Ayuntamiento, y a la propia Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, así como a cualquier otra que pueda llegar a intervenir, faciliten los trámites administrativos necesarios, con el fin de que a la brevedad posible se lleve a cabo la contratación de los seguros de vida individuales referidos. -----*

*El sentido de la votación es el siguiente: 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----*

*11. Oficio número 2081, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por el Diputado José Erandi Bermúdez Méndez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, envía estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de crear el padrón de Control Estatal de la Revolución Democrática a Comerciantes en el ramo de vehículos tipo motocicletas, ello como una medida legislativa para la prevención de la violencia y la delincuencia. -----*





*El Ayuntamiento se da por enterado del "Foro regional de consulta por un Guanajuato seguro y en paz", cuyo objetivo es que se compartan puntos de vista y experiencias e intercambios de ideas que fortalezcan el análisis de la propuesta legislativa a efecto de crear el padrón de control estatal de motocicletas y padrón de comerciantes en el ramo de vehículos tipo motocicletas, como una medida legislativa para la prevención de la violencia y la delincuencia.*-----

*12. Oficio número 1820, del Congreso del Estado de Guanajuato, en el cual remiten el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Sexta Legislatura, relativo a la evaluación de desempeño sobre la percepción ciudadana de los servicios públicos denominada; ¿Cómo Andamos Guanajuato?*-----

*El Ayuntamiento se da por enterado del contenido del informe de resultados de la evaluación de desempeño sobre la percepción ciudadana de los Servicios Públicos denominados ¿Cómo andamos Guanajuato? Practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la Administración Pública Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.*-----

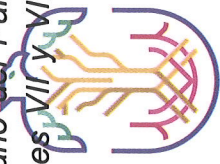
*13. Oficio número 2260, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dictando que la asamblea se da por enterada del acuerdo referente al dictamen relativo a la revisión y análisis del expediente de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024, informando que se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.*-----

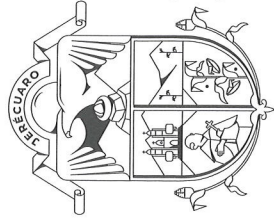
*El Ayuntamiento se da por enterado de la recepción del expediente de entrega recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024, por parte del Congreso del Estado de Guanajuato y de la remisión a la Auditoría Superior del Estado.*-----

*14. Circular número 105, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, presentan dictamen de la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de León, Guanajuato; a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.*-----

*El Ayuntamiento, aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.*-----

*15. Circular número 106, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación de Puntos Constitucionales, envía dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de adicionar las fracciones VII y VIII al*





artículo 27 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.**-----

16. Circular número 107, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, envía dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se reforman los artículos 23, segundo párrafo, 24, primer párrafo y 25; se adicionan las fracciones de la V a la XI y los párrafos tercero y cuarto al artículo 20; y se deroga el artículo 21 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad, (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.**-----

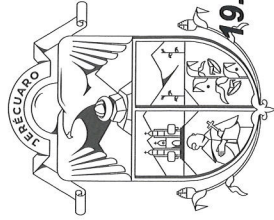
17. Circular número 113, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, envía dictamen de la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero en contra) no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**-----

18. Circular número 114, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, envía dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, la fracción III bis al artículo 76 Quater de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, el artículo 138 bis de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y la fracción XII Bis al artículo 551 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento.-----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero en contra) no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma.**-----





6RT  
C

19. Circular número 115, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, envía dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar una fracción XXVI al artículo 3, un segundo párrafo al artículo 31, recorriéndose en su orden los subsecuentes, un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose en su orden el subsecuente, y un artículo 67 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

5  
550

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**-----

*[Firma]*

20. Circular número 121, suscrita por la Mesa del Congreso del Estado, en la cual envían minuta y dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el artículo 1 en sus párrafos séptimo, octavo, novena y décimo octavo vigentes; y se adicionan los párrafos séptimo, octavo, décimo primero y décimo tercero, pasando a ser los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo octavo vigentes a ser los párrafos noveno, décimo, décimo segundo y vigésimo segundo, respectivamente; y un párrafo tercero al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del constituyente permanente, sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva.-----

*[Firma]*

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra) la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en lo que corresponde a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.**-----

21. Circular número 123, del Congreso del Estado de Guanajuato, a través de la cual se remite para observaciones, las adicciones a los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así mismo se remite las propuestas de reforma de diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo social y Humano para el Estado de Guanajuato y la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato.-----

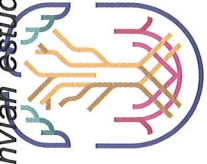
R  
*[Firma]*

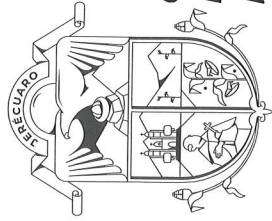
**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o observaciones al respecto de los proyectos de reforma a mencionados en la circular 123 del Congreso del Estado de Guanajuato.**-----

*[Firma]*

22. Circular número 124, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, envían estudio y

*[Firma]*





EMT

dictamen suscrito por la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos 41, fracción XVI, 42 fracciones XXI XXII, 43 fracción XIII y 45 fracción I; y adicionar el artículo 59 Bis y la fracción V al artículo 219, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.-----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. -----**

23. Circular número 125, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, envía estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. -----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.-----**

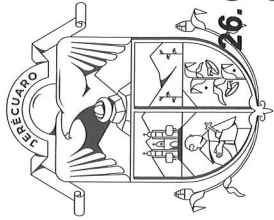
24. Circular número 126, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Seguridad Pública, envía estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y se expiden la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.-----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero en contra) no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a las leyes remitidas a través de la circular 125.-----**

25. Circular número 127, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, envía estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero en contra) no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma con el fin de adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----**





GOT

**26.** Circular número 128, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, envía estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario, del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar la fracción XII al artículo 17; una fracción X, al artículo 21 y los párrafos tercero, cuarto y quinto, recorriendo al subsecuente al artículo 27 de la Ley para el Desarrollo y Competitividad, Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero en contra) no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley para el Desarrollo y Competitividad, Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.** -----

**27. Asuntos Generales.** -----

Sin asuntos generales. -----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Décima Primera Sesión Ordinaria, siendo las **11:37 once con treinta y siete minutos del día 07 siete del mes de mayo del 2025 dos mil veinticinco**, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento. -----

**AYUNTAMIENTO 2024-2027.**

\_\_\_\_\_  
**LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL.**

\_\_\_\_\_  
**M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**REGIDORAS Y REGIDORES.**

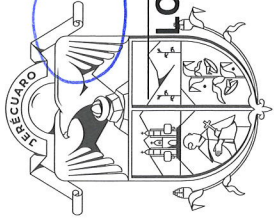
Jennifer  
 \_\_\_\_\_  
**ING. JENNIFER UGALDE CHÁVEZ**

\_\_\_\_\_  
**P.J. KAREN/ALEJANDRA SAN**  
**AGUSTÍN GUTIÉRREZ**

01825

*[Handwritten signatures]*





CAT

*Beltrán Pineda*  
LCDA. GEORGINA VENEZY  
BELTRÁN PINEDA

*Olga Jimenez D.*  
C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN

*Miguel Martínez Rubio*  
LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RUBIO

LIC. JOSÉ FRANCISCO  
MONTOYA AGUILAR

*Cecilia Núñez Tamayo*  
C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO

*ReguTinegro bu lla*  
C. GUILLERMO PUGA TINAJERO

DOY FE

*Miriam Vilchiz Castro*

LCDA. MIRIAM VILCHIZ CASTRO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*Handwritten marks: a large blue checkmark, a blue 'B', a blue 'G', and a blue signature.*

*Handwritten mark: a blue 'H'.*

